

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
"LISODI S.A." CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONOMICO 2003

Guayaquil, 30 de abril de 2004

Según resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, R.O.44 de 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y mas soportes de la Compañía correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

**1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**- La Administración ha dado cumplimiento cabal de las Obligaciones Legales, estatutarias y reglamentarias y de las recomendaciones dadas por los accionistas.

**2.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.**- Puedo aseverar, que las cifras constantes en el estado Financiero y Resultados, son coincidentes con las registradas en los respectivos libros de Contabilidad, y que estos son llevados con las normas que recomienda la técnica contable y tributaria.

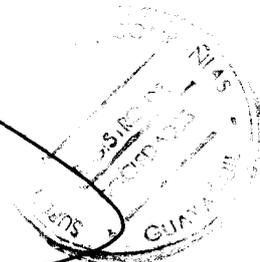
**3.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.**- En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constante en el ART. 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

ATENTAMENTE,

  
COMISARIO

Ing. Com. Arribal Quintanilla Gavilanes



27 DIC. 2004